

## Banco de la República Colombia

## **BOLETÍN**

No.

040

Fecha

20 de octubre de 2006

Páginas

1

### **CONTENIDO**

Página

Carta Circular aclaratoria del Departamento de Fiduciaria y Valores.

1



# Banco de la República Bogotá D. C., Colombia

GE-423

Fecha 20 de octubre de 2006

#### Señores

Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento Comercial, Cooperativas Financieras, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Entidades Aseguradoras, Bolsa de Valores de Colombia, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Sociedades Comisionistas Independientes de Valores, Sociedades de Capitalización, Finagro, Fogafín, Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, I.S.S., Corredores de Valores Especializados en TES, Bancoldex, Superintendencia Financiera de Colombia, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 4327 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando en una circular reglamentaria externa expedida por el Departamento de Fiduciaria y Valores (Asuntos 1 al 98 del Manual Corporativo del Departamento de Fiduciaria y Valores) se haga mención a la Superintendecias Bancaria o de Valores, se entenderá para todos los efectos que se hace referencia a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cordialmente,

GERARDO HERNÁNDEZ CORREA

OAQUÍN BERNAL RAMÍREZ Subgerente de Operación Bancaria